



**Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia**

"2013 - Año del Bicentenario de la Asamblea General Constituyente de 1813"

Nota N° 364/2013.-

Letra: B. FPV

USHUAIA, 13 de noviembre de 2013.-

Sr. Presidente

Concejo Deliberante de Ushuaia

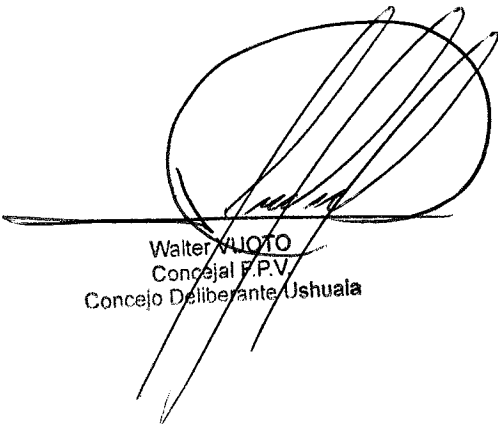
Dn. Damián DE MARCO

S _____ / _____ D

Tengo el agrado de dirigirme a Ud. a los efectos de incorporar en el Boletín de Asuntos de Entradas correspondiente a la próxima Sesión Ordinaria, el siguiente Proyecto de Ordenanza referente a adhesión a la Ley Nacional N° 26485, referida a la Protección Integral para prevenir, sancionar y erradicar la Violencia contra las mujeres en los ámbitos en que desarrollan sus relaciones interpersonales.

Sin más que agregar, elevo a consideración el tema mencionado.

CONCEJO DELIBERANTE USHUAIA MESA DE ENTRADA LEGISLATIVA ASUNTOS INGRESADOS	
Fecha:	15/11/13 Hs. 12:27
Numero:	1452 Fojas: 3
Expte. N°	
Girado:	
Recibido:	


Walter ALIOTO
Concejal F.P.V.
Concejo Deliberante Ushuaia



*Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia*

"2013 - Año del Bicentenario de la Asamblea General Constituyente de 1813"

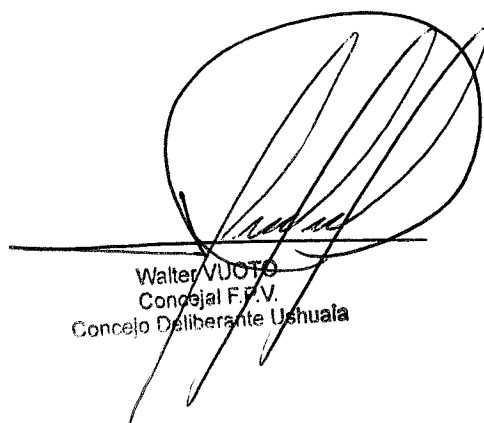
EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE USHUAIA

SANCIONA CON FUERZA DE ORDENANZA

Artículo 1º.- Adherir a la Ley Nacional N° 26485, referida a la Protección Integral para prevenir, sancionar y erradicar la Violencia contra las mujeres en los ámbitos en que desarrollan sus relaciones interpersonales.

Artículo 2º.- Invitar a la Legislatura provincial a legislar en el mismo sentido.

Artículo 3º.- De forma



Walter VUOTO
Concejal F.P.V.
Concejo Deliberante Ushuaia

Fundamentos

El 11 de marzo de 2009, el Congreso de la Nación sancionó la ley n° 26485 “Ley de protección integral para prevenir, sancionar y erradicar la violencia contra las mujeres en los ámbitos en que desarrollan sus relaciones interpersonales”, conocida comúnmente con el nombre de ley de violencia de género, promulgada el 1° de abril del mismo año.

Entre sus puntos salientes, la ley propone prevenir la violencia contra las mujeres desde la escuela haciendo modificaciones de fondo en el sistema educativo, tanto en textos escolares como en la curricular. También fija los ámbitos en los que se ejerce la violencia de género (doméstico, laboral, institucional, contra la libertad reproductiva, obstétrica y mediática.).

Nuestra Institución legislativa ha trabajado durante este año con mucho énfasis en relación a la problemática de la mujer, mostrando permanentemente, desde los distintos espacios políticos, el compromiso de ejercer acciones que reafirmen que este es un tema menor, y que corresponde a las instituciones generar ámbitos de debate y búsqueda de soluciones.

La adhesión a esta Ley, que trata de abordar el problema desde la raíz educativa, implica el compromiso colectivo de luchar por una sociedad más sana y más inclusiva.